

Medellín, 28 de enero de 2022

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación a Cotizar DIF-010-2022

Objeto: *“EL (LA) CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE a vender y entregar en el almacén ubicado en Carrera. 51d # 62 - 29 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y/o en el almacén ubicado en el bloque 28 de la Universidad de Antioquia, calle 67 N° 53-108, conforme a las instrucciones de la interventoría los elementos del Anexo N°1, que describe las cantidades y especificaciones técnicas, unidades y marcas de cada una.”*

Asunto Evaluación Propuestas Invitación a Cotizar DIF-010-2022

Respetado arquitecto, Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designado mediante oficio del día 17 de enero de 2022, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 23 de diciembre de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

Se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000886240 por valor de **\$20.169.014** (VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS M/L).

El 30 de diciembre de 2021 se envió invitación mediante el correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co de la Universidad de Antioquia.

El 6 de enero de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia.

El 17 de enero de 2022, a las 10:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, en el enlace <https://meet.google.com/anr-oddx-jmy?pli=1> para la apertura de sobres.



El 17 de enero de 2022, 10:00 horas, se cerró la invitación y se recibieron 4 propuestas comerciales de personas jurídicas, así:

Tabla N°1, Propuestas comerciales recibidas

CIERRE: 17/01/2022 HORA: 10:00 A.M							
N°	EMAIL	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	pinturasazteca11@gmail.com	12/01/2022 11:27:17 a. m.	Pinturas Azteca S.A.S.	8110230248	Marisol María Muñoz Álvarez	\$ 19.895.900	
2	ventas10tyu@gmail.com	14/01/2022 5:54:30 p. m.	T&U Importaciones S.A.S.	9001810980	Paola Andrea Díaz Saldarriaga	\$ 20.147.727	La propuesta entregada por el oferente no incluye IVA y, al realizar el ajuste con el IVA del 19% la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial
3	juanfer632@gmail.com	17/01/2022 12:14:11 a. m.	Grupo Industrial BREMEN	8909388216	Alejandra Caro Vallejo	\$ 20.160.919	
4	gerencia@bidforcep.com	17/01/2022 9:54:08 a. m.	BIDFOR S.A.S.	901398448	JhaviVenne Gutiérrez Figueroa	\$ 19.237.164	

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes Habilitados

Se pudo verificar que los siguientes Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes:

Tabla N°2, Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTADO
2	T&U Importaciones S.A.S	H
3	Grupo Industrial BREMEN	H
4	BIDFOR S.A.S	H

2.1.2 Proponentes inhabilitados

El oferente Pinturas Azteca S.A.S identificado con NIT 811.023.024-8., no es hábil jurídicamente para continuar en el proceso DIF-010-2022, toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

- 1) Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.

El día 24 de enero a través del correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co, se le solicitó subsanar este y otros más requisitos al oferente otorgándole un plazo prudencial para allegarlo.



El oferente el 25 enero, envió correo electrónico aportando los documentos solicitados; sin embargo, al revisar el archivo nombrado "CamaradeComercioCortaEnero2022.pdf" se evidenció que el documento aportado es el Registro Mercantil de la empresa y no el Certificado de Existencia y Representación legal, que se había solicitado en la invitación a cotizar publicada el 30 diciembre y en el correo de subsanación de requisitos, dando lugar al rechazo de la oferta de conformidad con los numerales 10.2 y 10.9 de la invitación a cotizar

2.2 Requisitos Técnicos:

Mediante adenda, se modificó el Formulario de presentación de la propuesta y el oferente no la tuvo en cuenta, lo cual es causal de rechazo, conforme al numeral "10.4 No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes."

2.3 Condiciones comerciales:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

- a. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
- b. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- c. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
- d. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-010-2022, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
- e. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, (\$20.169.014) incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar
- f. No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.
- g. Presentarse en pesos colombianos.

2.3.1 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con las condiciones comerciales relacionadas en la invitación a cotizar:

Tabla N°3, Proponentes habilitados – Requisitos de Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTADO
3	Grupo Industrial BREMEN	H
4	BIDFOR S.A.S	H

2.3.2 Proponentes inhabilitados:

El proponente relacionado a continuación no cumple con lo establecido en la invitación a cotizar, con respecto a la integralidad de la propuesta "**Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del**

servicio” esto debido a que la propuesta entregada por el oferente no incluye IVA y, al realizar el ajuste con el IVA del 19% la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial.

Tabla N°4, Proponentes habilitados – Requisitos de Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTADO
2	T&U Importaciones S.A.S	N/A

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

3.1. Criterios de Evaluación Económica:

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes y las especificaciones requeridas, se adjudicará al proponente que cotice el menor precio por artículo solicitado, pero siempre y cuando cumplan con las descripciones técnicas en la presentación de la propuesta.

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará máximo 100 puntos, discriminados así:

Fórmula de Menor Valor:

$$P_{ij} = \left[100 * \left(\frac{V_{min}}{V_{ij}} \right) \right]$$

Donde:

V_{min} = Menor valor de cada uno de los ítems totales entre cada una de las propuestas habilitadas a evaluar, con máximo dos decimales.

V_{ij} = Valor en la propuesta habilitada j del ítem i a evaluar, con máximo dos decimales.

i = Ítem a evaluar.

j = propuesta a evaluar

Nota: Si se presenta un solo proponente se le asignarán 100 puntos

3.2. Evaluación Económica:

Después de evaluar las propuestas entregadas y habilitadas para la fase II, se realiza la asignación de puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación económica establecidos en la invitación

Tabla N°5, evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje

ÍTEM	CONTRATISTAS	VALOR DE LA PROPUESTA	Puntaje i	OBSERVACIONES
3	Grupo Industrial BREMEN	\$ 20.160.919	95,42	
4	BIDFOR S.A.S.	\$ 19.237.164	100,00	

V_{min}	\$ 19.237.164
i	2



CONCLUSIONES

1. Se recibieron CINCO (4) propuestas comerciales.
2. Se inhabilitan dos de las propuestas entregadas
3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **BIDFOR S.A.S**, de quien la señora Jhaivlenne Gutiérrez Figueroa, con C.C. 1.020.488.496, es la representante legal, obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, comerciales y económicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$19.237.164).

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

- Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000886240, por valor de \$ 20.169.014
- Cuatro (4) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales y económicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

MARINELA JIMENEZ RENDON
Tecnóloga Ambiental
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		